



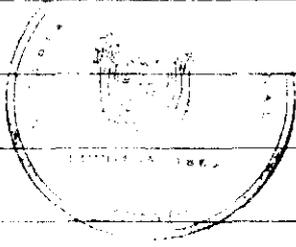
R. de E.

Doctor

Ignacio Andrés Pinedo
ABOGADO - NOTARIO

DL 8211-1 - Ambato
Dom. 152 - Peñileo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



En la ciudad de Ambato, Ca -
pital de la Provincia de -
Cunagurakua, República del -
Ecuador, hoy día, jueves
veinte de Febrero
de mil novecientos ochenta

y seis, ante mí, Doctor LUIS EDUARDO RIONERO PRADO,
Notario Público de este Cantón y los testigos señores: Os-

waldo Enrique Mayorga y Luis Hurtado Moscoso, mayores de e -
dad, de este vecindario, idóneos y conocidos por mí de que

doy fe: COMPARECEN al otorgamiento y suscripción

de la presente escritura, los señores LUIS EN -

RIQUE URBINA CALOPINA Y AN -

GEL CRISFOBAL URBINA CARVA -

JAL, en sus calidades de PRESIDENTE Y -

GERENTE DE INTERANDINA C.

LTDA EN LIQUIDACION, en su orden, se -

gún consta de los documentos habilitantes que se agregan a -

la presente escritura; los comparecientes ecuatorianos, ca -

sados, mayores de edad, legalmente capaces, vecinos de -

esta ciudad de Ambato; y conocidos por mí de que doy fe;

y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de

la minuta que se inserta y cuyo tenor literal es el siguien -

te: MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el

Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incor -

porar una de REACTIVACION, PRORROGA

L. LUIS EDUARDO RIONERO PRADO
Notario Público
Cantón de Ambato
Provincia de Tungurahua
Ecuador

29 DEL PLAZO DE DURACION, AUMEN-
30 TO DE CAPITAL Y REFORMA -
31 DE ESTATUTOS , de una Compañía Limitada, se-
32 gún las cláusulas que constan a continuación.- PRIME-
33 RA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otor-
34 gamiento y suscripción de la presente escritura, los seño-
35 res : LUIS ENRIQUE URBINA CA-
36 LOPIÑA y ANGEL CRISTOBAL -
37 URBINA CARVAJAL , en sus calidades de PRE-
38 SIDENTE y GERENTE DE INTERAN
39 DINA C. LTDA EN LIQUIDACION ,
40 en su orden, conforme se acredita mediante los nombramientos
41 debidamente inscritos que se agregan, autorizados para la -
42 celebración de este acto por la Junta General de Socios de-
43 la Compañía en los términos del Acta que se inserta como par-
44 te integrante de este instrumento . Los comparecientes son-
45 ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato
46 y legalmente capaces .- SEGUNDA.- ANTECEDEN
47 TES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el-
48 siete de agosto de mil novecientos setenta y tres , ante el
49 señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato , inscrita-
50 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número -
51 ciento once (111) , el tres de octubre de mil novecientos
52 setenta y tres , con domicilio principal en la ciudad de -
53 Ambato , un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES oo/loo-
54 (S/. 50.000,00) y una duración de diez años contados a -
55 partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mer-
56 cantil , se constituyó la compañía de Responsabilidad Lial-



R. de F.

Doctor
Eduardo Victoria Prado
ABOGADO - NOTARIO
Of. 82:194 - Ambato
T. Dom. 152 - Pelileo

03

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

tada INTERANDINA C. LTDA., EN LI-
QUIDACION.- DOS.- Con fecha diez y siete de
junio de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Pú-
blico Segundo del Cantón Ambato los señores PRESIDENTE Y -
gerente de la Compañía, otorgaron una escritura pública de -
aumento de capital, prórroga del plazo de duración y refor-
ma de estatutos de la Compañía, la misma que no fue aproba-
da por la Superintendencia de Compañías.- T P E S.- En -
razón de que la escritura a que alude el numeral anterior -
no fue aprobada por la Superintendencia, habiendo vencido-
el plazo de duración previsto de la Compañía, la Superinten-
dencia de Compañías, mediante resolución número ochenta y -
cinco - uno - cuatro - uno - cero cero cuatro ocho nueve . de
doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco, toda vez -
que la Compañía se hallaba disuelta de pleno derecho, dis-
puso la liquidación de la misma así como el que dicha re-
solución sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -
Ambato y que se proceda a la correspondiente anotación márgi-
nal en la Matriz de la Escritura de Constitución; así -
mismo mediante dicha resolución se declaró sin efecto la es-
critura de diez y siete de junio de mil novecientos ochenta-
y dos.- C U A T R O.- En virtud de lo expresado anterior-
mente dicha resolución fue inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Ambato, bajo el número ciento cuarenta y nueve -
(149), con fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta-
y cinco; con fecha catorce de mayo del mismo año; el señor-
Notario Segundo del Cantón Ambato procedió a la anotación -
marginal correspondiente.- C I N C O.- Una vez cumplido -

LUIS EDUARDO VICTORIA PRADO
Notario
Teléfono 82:194
Ambato Ecuador

29 lo dispuesto en la resolución número ochenta y cinco - uno -
30 cuatro - uno - cero cero. cuatro ocho nueve de la Superinten-
31 dencia de Compañías, en cuanto a la inscripción en el Regis-
32 tro Mercantil y a la anotación marginal en la matriz de la -
33 escritura de constitución de la compañía, con las correspon-
34 dientes constancias se remitió un ejemplar de dicha resolución
35 a la Superintendencia de Compañías.- S E I S.- Con fecha -
36 quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, la Jun-
37 ta General de Socios de la Compañía resolvió la reactivación
38 de la Compañía, la prórroga del plazo de duración de la mis-
39 ma, el aumento de capital y la reforma de estatutos de I N T E
40 R A N D I N A C. L T D A E N L I Q U I D A C I O N,
41 todo de conformidad con el acta de Junta General Extraordina-
42 ria de Socios de INTERANDINA C. LTDA., EN LIQUIDACION, cuyo
43 texto íntegro se transcribe a continuación (Aquí se reprodu-
44 ce el texto del Acta que se agrega) -- ACTA DE JUNTA GENE
45 RAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INTERANDINA CIA. LTDA., EN
46 LIQUIDACION.- En la ciudad de Ambato, a los quince días -
47 del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, a las -
48 diez y siete horas; hallándose reunidos en la Sede Social de
49 la Compañía ubicada en el Terminal Terrestre de Ingahurco, -
50 los socios señores: ANGEL CRISTOBAL URBINA, CARVAJAL, pro-
51 pietario de diez y seis participaciones y, LUIS ENRIQUE UR
52 BINA CALOPINA, propietario de treinta y cuatro participaciones
53 de un mil sucres en el Capital Social de la Compañía de CIN -
54 CUENTA MIL SUCRES oo/100 (S/. 50.000,00), dividido en cinc
55 cuenta participaciones de un mil sucres cada una, hallándose
56 en consecuencia la totalidad del capital social, al amparo -



R. E. E.

Distinguido

Eduardo Urbina Fruto
ABOGADO - NOTARIO

C. Of. 121131 - Ambato
H. Dom. 152 - Pelileo

Dr. LUIS EDUARDO RIVERA
Abogado Notario
Bellavista No. 1528 Pelileo
Ambato

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

de lo dispuesto en el artículo ciento veinte y uno de la Ley
de Compañías vigente , resuelven por unanimidad constituirse
en Junta General Extraordinaria de Socios , para resolver
según el siguiente temario , que fue asimismo aprobado uná-
nimemente : .- U N O .- INFORME DEL GERENTE DE LA COMPAÑIA
SOBRE LA SITUACION LEGAL DE LA MISMA .- D O S .- REACTIVA
CION DE LA COMPAÑIA ; T R E S .- P R O R R O G A D E L
P L A Z O D E D U R A C I O N D E L A
C O M P A Ñ I A ; - C U A T R O .- AUMENTO DE CAPI
TAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS .- C I N C O .- REFORMA DE
ESTATUTOS.- S E I S .- CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION
DE NUEVOS SOCIOS .-Dirige la sesión el titular de la Presi-
dencia señor LUIS URBINA y actúa como Secretario el Gerente
de la misma señor ANGEL C. URBINA . El señor Presidente
dispone que se entre a tratar sobre el primer punto del Or-
den del Día .- U N O .- I N F O R M E D E L G E -
R E N T E D E L A C O M P A Ñ I A S O B R E
L A S I T U A C I O N L E G A L D E L A
M I S M A .- Habiéndosele concedido el uso de la palabra
al señor Gerente , éste manifiesta que desde hace mucho tier-
po ha sido su preocupación el regularizar la situación le-
gal de la compañía , toda vez que por una parte de acuerdo
a la Ley , era preciso incrementar el capital de manera de
llegar al mínimo establecido de CIENTO MIL SUQUES oo/100 (S/.
100.000,00), y, por otra parte se veía próximo el vencimien-
to del plazo de duración previsto para I N T E R A N D I N A
C. L T D A ., E N L I Q U I D A C I O N .Que
en esta virtud , con fecha treinta de abril de mil novecien-

29 ~~tos ochenta y dos~~, la Junta General de Socios había resuelto
30 entre otros puntos autorizar al socio señor L U I S U R
31 B I N A a ceder una parte de sus participaciones en el capi-
32 tal social en favor de nuevos socios, cuya admisión fue a -
33 probada por la Junta ; se resolvió así mismo la ampliación -
34 del capital y la reforma de estatutos fundamentalmente en -
35 cuanto se relaciona con la integración de capital y la pró -
36 rroga del plazo de duración de la compañía, habiéndose au -
37 torizado en esa ocasión a los señores Presidente y Garente -
38 para que otorguen la correspondiente Escritura Pública, ac-
39 to que se cumplió el diez y siete de junio de mil novecientos
40 ochenta y dos ante el señor Notario Público Segundo del Can-
41 tón . Lamentablemente puesto que la Escritura Pública así -
42 otorgada no mereció la aprobación de la Superintendencia de
43 Compañías , al haber vencido el plazo de duración de la mis-
44 ma el tres de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, la
45 Compañía incurrió en una causal de disolución de pleno dere-
46 cho, por lo que , el señor Superintendente de Compañías me -
47 diante resolución Número ochenta y cinco - uno - cuatro - uno
48 cero cero cuatro ocho nueve resolvió dejar sin efecto la Es-
49 critura Pública de diez y siete de junio de mil novecientos
50 ochenta y dos y ordenar la liquidación de INTERANDINA C.
51 LTDA ., así como el que se proceda a la inscripción de la -
52 mencionada resolución en el Registro Mercantil del Cantón -
53 Ambato y a la correspondiente anotación marginal en la ma -
54 triz de la escritura pública de Constitución que reposa en -
55 los protocolos a cargo del señor Notario Segundo del Cantón -
56 Ambato. En esta situación , de acuerdo al mandato de la Su -



Doctor
Eduardo Klotz Prado
ABOGADO - NOTARIO
M. O. 121375 - Ambato
Tel. Local 162 - Pelloso

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

perintendencia, expresó el señor Gerente, que así había cum-
 plido y que en efecto, con fecha diez de mayo se procedió
 a la inscripción de la resolución bajo el número ciento cua-
 renta y nueve (149) en el Registro Mercantil y de igual
 manera con fecha catorce de mayo del señor Notario Segundo
 del Cantón Ambato, procedió a la anotación marginal corres-
 pondiente. Siendo ésta la situación de la Compañía, de a-
 cuerdo a la Ley, habiéndose cumplido con el mandato de la
 Superintendencia, quedaban en consecuencia dos alternati-
 vas para la compañía: Proseguir con el Trámite de Liquida-
 ción, en cuyo caso sería procedente designar al liquidador
 o en su defecto, resolver la reactivación de la compañía,
 procurando el que ésta se ajuste en todo a las prescripcio-
 nes legales. En este punto, el señor Presidente manifestó
 que habiéndose incluido en el Orden del Día el punto rela-
 tivo a la reactivación de la Compañía, agradecía el infor-
 me presentado por el señor Gerente y disponía que se conti-
 núa tratando los puntos constantes en la agenda para esta

sesión .-- D O S .-- R E A C T I V A C I O N D E L A
 C O M P A Ñ I A .--

El señor Presidente manifestó que es
 muy claro el informe del señor Gerente y que por lo tanto
 para poder tomar una decisión era necesario conocer algu-
 nos particulares, sobre la posibilidad real de aumentar el
 capital social e incorporar nuevos socios a la compañía,
 cuestiones cuyo conocimiento favorecerían la resolución co-
 rrespondiente. El señor Gerente manifestó que en efecto exis-
 tían posibilidades ciertas de aumentar el capital social y
 de contar con nuevos socios en la compañía puesto que, si

LEIS EDUARDO RIVERA
 Abogado Notario
 Bellavista, Ambato - Teléfono 34344
 Oficina de Ejecutor

29 bien es verdad la escritura anterior de aumento de capital y
30 de admisión de nuevos socios no pudo quedar perfeccionada ,
31 la voluntad de algunos de aquéllos que querían ingresar a la
32 Compañía no solamente subsiste, sino que se han mantenido -
33 permanentemente vinculados a la empresa, en su ánimo de for-
34 mar parte de ella siguiendo el trámite de Ley , por lo que -
35 a su juicio , era perfectamente procedente pensar en la reac-
36 tivación . El señor Presidente manifestó que la información -
37 dada le permitió colegir la voluntad del socio ANGEL URBINA
38 de reactivar la compañía , lo que coincidía con su criterio ,
39 por lo que concretamente propuso el que la Junta General de -
40 Socios de INTERANDINA C. LTDA . EN -
41 LIQUIDACION , resuelve la reactivación de la Compañía ,
42 propuesta que mereció la aceptación de del socio señor
43 ANGEL URBINA por lo que, la Junta General de -
44 Socios de Interandina C. Ltda., En Liquidación, resolvió por
45 unanimidad la reactivación de la Compañía.- T R E S .- P R O
46 R R O G A D E L P L A Z O D E D U R A C I O N
47 D E L A C O M P A Ñ I A .- En vista de la resolución
48 anterior , el señor Gerente manifestó que era indispensable -
49 como primera providencia dejar sin efecto las resoluciones -
50 relativas a los puntos segundo , tercero y cuarto de la Jun-
51 ta General de Socios de INTERANDINA C. LTDA ., de fecha treinta
52 ta de abril de mil novecientos ochenta y dos , mediante las -
53 cuales se aprobó la cesión de participaciones y admisión de -
54 nuevos socios, la ampliación del capital y la reforma de es-
55 tatutos , pues solamente así esta Junta estaría en facultad -
56 de tomar nuevas resoluciones de acuerdo a la situación actual



Dctor

is E. Prado
ABOGADO - NOTARIO

Elf. Of. 421354 - Ambato
Telf. Dom. 162 - Píllico

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

por lo que concretamente propuso al particular a la Junta .

Con la aceptación del señor Presidente el planteamiento del señor Gerente , la Junta General de Socios resolvió dejar sin efecto las resoluciones correspondientes a los puntos segundo , tercero y cuarto de la Junta General de Socios de INTERANDINA C. LTDA , de treinta de abril de mil novecientos ochenta y dos , mediante las cuales se autorizó la cesión de participaciones y la admisión de nuevos socios , el aumento de capital y la reforma de Estatutos de la Compañía . Adoptada esta resolución, el señor Gerente manifestó que habiéndose resuelto la reactivación de la Compañía, era indispensable superar la causal de disolución de la misma , mediante la prórroga del plazo de duración de la misma , habiendo propuesto el que se prorrogue dicho plazo de duración por espacio de CUARENTA AÑOS . Adicionales al plazo original previsto, y propuso concretamente que la Junta así se manifieste .

Habiendo sido aceptada la propuesta del señor Gerente por el señor Luis Urbina , la Junta resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la compañía por CUARENTA AÑOS

C U A T R O . - A U M E N T O D E C A P I T A L S O C I A L Y A D M I S I O N D E N U E V O S S O C I O S . - Al respecto el señor Presidente propuso a la Junta : a) . - Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SESENTA Y DOS MIL SUCRES oo/100 (S/. 62.000,00) esto es para que alcance un total de CIENTO DOCE MIL SUCRES oo/100 (S/. 112.000,00) . La Junta General de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad ; aumentar el capital social de CINCUENTA MIL SUCRES a la suma de SESENTA Y DOS

Sr. LUIS EDUARDO RIVERA
 Abogado Notario
 Medijar 101153 Teléfono 44745
 Ambato

29 MIL SUCRES, de manera que este alcance a la cantidad de CIENT
30 TO DOCE MIL SUCRES oo/loo ; y, b) .- Así mismo , toda vez
31 que la Ley establece el derecho preferente de los Socios -
32 para suscribir el aumento , los socios actuales señores Luis
33 Enrique Urbina Calopiña y Angel Cristóbal Urbina Carvajal ,
34 dejan constancia expresa de su renuncia al derecho preferen-
35 te para suscribir el aumento. Mediando tal renuncia , el se-
36 ñor Gerente manifestó que existía interés por parte de los
37 señores : ANGEL CRISTOBAL URBINA CALOPIÑA , JAIME ALBERTO VE
38 LASCO MAÑAY, ROMULO VIRGILIO TORRES MAXITANA, LUIS EDUARDO
39 MORALES ROSERO , SEGUNDO COPO FIALLOS , JULIO HUMBERTO BUN
40 CES , y JULIO CESAR TORRES CUNALATA, por suscribir en el -
41 aumento ocho participaciones de un mil sucres cada una , on
42 el capital social de la compañía y que, el señor Tobias Tra-
43 jano Copo Espinoza , había manifestado igualmente su interés
44 en suscribir seis participaciones en el aumento . En esta
45 virtud era preciso admitir a los señores antes mencionados
46 que desean suscribir participaciones en el capital social -
47 formulada así la propuesta por parte del señor Luis Enrique
48 Urbina, la Junta General de Socios resolvió admitir como -
49 socios de la compañía , mediante la suscripción de ocho par-
50 ticipaciones de un mil sucres cada una a los siguientes -
51 señores : ANGEL CRISTOBAL URBINA CALOPIÑA : JAIME ALBERTO
52 VELASCO MAÑAY, ROMULO VIRGILIO TORRES MAXITANA , LUIS EDUAR
53 DO MORALES ROSERO , SEGUNDO COPO FIALLOS , JULIO HUMBERTO -
54 BUNCES PORRAS, JULIO CESAR TORRES CUNALATA , y al señor TO-
55 BIAS TEAJANO COPO ESPINOZA, para que suscriba seis partici-
56 paciones de un mil sucres cada una en el capital social de



R. del E.

Doctor

Luis Eduardo Pizarro Pineda
ABOGADO - NOTARIO
Of. 421198 - Ambato
Tel. Dom. 162 - Tellico

1 la compañía.- C I N C O .- R E F O R M A , D E E S T A
 2 T U T O S .- Como consecuencia de las resoluciones adopta -
 3 das en los puntos anteriores , la Junta resolvió por unani -
 4 midad las siguientes reformas al Estatuto Social de la Compa -
 5 ñía; a.- Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social , el
 6 que en adelante dirá : ARTICULO QUINTO " .- El Capital social
 7 de la Compañía es de CIENTO DOCE MIL SUCESES 00/100 ; divi -
 8 dido en ciento doce participaciones iguales e indivisibles
 9 de un mil sucres cada una . Este capital se encuentra inte -
 10 gramente suscrito y pagado en numerario por los socios de -
 11 la siguiente manera :

12	NOMBRE DEL SOCIO	NO. DE PARTI	CAPITAL	CAPITAL	SALDO
13		CIPACIONES	SUSCRITO	PAGADO	
14	LUIS. E. URBINA	34	S/. 34.000,00	S/. 34.000,00	- 0 -
15	ANGEL C. URBINA C.	16	16.000,00	16.000,00	- 0 -
16	ANGEL C. URBINA CALOPINA	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
17	JAIME ALBERTO VELASCO MANAY	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
18	ROMULO VIRGILIO TORRES MA-				
19	XITANA	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
20	LUIS E. VORALES R.	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
21	SEGUNDO COPO FIALLOS	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
22	JULIO HUMBERTO BUNCES Porras	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
23	JULIO CESAR TORRES CUNALATA	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
24	TOBIAS TRAJANO COPO ESPINOZA	6	6.000,00	6.000,00	- 0 -
25	TOTAL :	112	S/. 112.000,00	S/. 112.000,00	- 0 -

26 b). - Como consecuencia de la prórroga de duración resuelta anterior
 27 mente, la Junta resolvió la reforma del artículo cuarto del -
 28 Estatuto Social, el que en adelante dirá : ARTICULO CUARTO --

LUIS EDUARDO PIZARRA
 Notario
 Ambato - Ecuador

29 ~~La duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS a contarse~~
30 ~~desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución~~
31 ~~en el Registro Mercantil, pudiendo prorrogarse el plazo o~~
32 ~~disolverse anticipadamente cuando así lo resolviera la Junta~~
33 ~~General de Socios".~~ Adoptadas todas las resoluciones, la
34 Junta autorizó a los señores PRESIDENTE Y GERENTE DE LA -
35 COMPANIA, para que otorguen la correspondiente escritura pú-
36 blica de reactivación, prórroga del plazo, aumento de ca-
37 pital y reforma de estatutos. ~~S E I S . - C E S I O N~~ -
38 D E P A R T I C I P A C I O N E S Y A D M I S I O N
39 D E N U E V O S S O C I O S . - El señor Presidente
40 manifestó que permitía su interés por ceder algunas de sus
41 participaciones en el capital social de la Compañía, para -
42 lo que solicitó concretamente que se le autorice a ceder -
43 veinte y seis participaciones de un mil sucres cada una. In-
44 dicó que de acuerdo a la Ley, el socio señor Urbina Carva-
45 jal, tendría derecho preferente en la adquisición de las -
46 participaciones ofrecidas en venta y que, de no tener inte-
47 rés el mencionado socio, la Junta debería autorizar la admi-
48 sión de nuevos socios, mediante la correspondiente autoriza-
49 ción de transferencia. Al respecto, la Junta aprobó por una-
50 nidad la siguiente resolución; a) .- Autorizar al señor -
51 Luis Enrique Urbina Calopiña a transferir veinte y seis par-
52 ticipaciones en el capital social de la Compañía. - b) .- A-
53 cogiendo la renuncia expresa a su derecho preferente en la -
54 adquisición por parte de los actuales socios, autorizar la
55 admisión de los señores: Srta. MERY GUILLEMINA COPO ESPINOZA
56 LUIS, ALFREDO ALTAMIRANO NUÑEZ y SEGUNDO GERMANICO JACOME



Doctor
duardo Kichio Prado
OGASCO - NOTARIO
C.E. 421454 - Ambato
D. Dom. 162 - Pelileo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

HEREDIA , como socios de la Compañía ; y, c) .- Como conse -
cuencia de lo anterior , autorizar que la transferencia de -
las veinte y seis participaciones se realice según el siguiente
detalle : a la Señorita MERY GUILLERMINA COPO ESPINOZA,
ocho participaciones ; al señor LUIS ALBERTO ALPARRIZO NUÑEZ,
ocho participaciones; al señor SEGUNDO GUERRANICO JACOME HEREDIA ,
ocho participaciones y al señor TORNAS TRAJANO COPO -
ESPINOZA , cuya admisión , fue ya aprobada , dos participa -
ciones de un mil sucres cada una. Una vez que han sido tra -
tados todos los puntos para los que se constituyó esta Junta,
el señor Presidente dispone un receso para la redacción del -
acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos -
asistentes y leída que les fue el acta que antecede y los -
socios la aprueban y ratifican en todas sus partes , para -
constancia de lo cual la firman todos en unidad de acto .-In -
terlineado : a las diez y siete horas .- Vale.- (firmado)
Luis Enrique Urbina Calopiña .- Presidente .- Socio .- (fir -
mado) .- Angel Cristóbal Urbina Carvajal .- Gerente .- Socio.
Es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas
de la Compañía , al que me remito en casos necesarios.- (fir -
mado) .- Angel Cristóbal Urbina Carvajal .- Gerente .- T E R
C E R A .- R E A C T I V A C I O N , P R O R R O G A D E L
P L A Z O D E D U R A C I O N , A U M E N T O -
D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S -
T A T U T O S .- Con los antecedentes expuestos , los com -
parecientes tienen a bien celebrar la presente escritura, en
los términos que se expresan a continuación .- P R I M E -
R O .- R E A C T I V A C I O N .- Por la presente escritura

29 ~~se procede a la reactivación de INTERANDINA C. LTDA~~, EN LI-
30 QUIDACION .- S E G U N D O .- Prórroga del Plazo de Dura-
31 ción de la Compañía . Se prorroga el plazo de duración de -
32 INTERANDINA C. LTDA EN LIQUIDACION , por CUARENTA AÑOS ADI-
33 CIONALES al plazo original previsto .- T E R C E R O .-
34 A U M E N T O D E C A P I T A L .- Se aumenta el -
35 capital social de la compañía de CINCUENTA MIL SUCRES , di-
36 vidido en cincuenta participaciones de un mil sucres cada-
37 una , en la suma de SESENTA Y DOS MIL SUCRES oo/loo , esto -
38 es, a CIENTO DOCE MIL SUCRES , dividido en ciento doce par-
39 ticipaciones de un mil sucres cada una . El aumento , mediante
40 la renuncia expresa de los socios actuales a suscribirlo en
41 proporción a su participación en el capital social de la Com-
42 pañia , ha sido suscrito y pagado en numerario , mediante la
43 entrega del correspondiente valor a la compañía , según el -
44 siguiente detalle : cada uno de los señores : ANGEL C. URBINA
45 CALIPIÑA , JAIME ALBERTO VELASCO MANAY , ROMULO VIRGILIO TO-
46 RRES MAXITANA , LUIS EDUARDO MORALES ROSERO , SECUNDO COPO -
47 PIALLOS , JULIO HUMBERTO BUNCES PORRAS y JULIO CESAR TORRES
48 CUNALATA, ha suscrito ocho participaciones de un mil sucres-
49 cada una ; y, el señor TORIAS TRAJANO COPO ESPINOZA , ha sus-
50 crito seis participaciones de un mil sucres cada una; todos
51 los señores antes mencionados han pagado en su totalidad las
52 participaciones que cada uno de ellos ha suscrito en el pre-
53 sente aumento de capital , en numerario , conforme se señala
54 anteriormente .- C U A R T O .- R E F O R M A D E -
55 E S T A T U T O S .- Se reforma el Estatuto Social de INTE-
56 RANDINA C. LTDA , EN LIQUIDACION , en los siguientes términos :



R. G. F.

Notario

Duque Estrada
BOGOTÁ - NOTARIO
Of. 42111 - Ambato
C. Dom. 122 - Pajaro

1 a) .- El artículo ceryo en adelante dirá : " A R T I C U L O
 2 C U A R T O .- La duración de la Compañía será de CINCUENTA
 3 AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción de la escritu-
 4 ra de constitución en el Registro Mercantil , pudiendo prorro-
 5 garse el plazo o disolverse anticipadamente cuando así lo re-
 6 colviere la Junta General de Socios ; b) .- El artículo quin-
 7 to dirá : A R T I C U L O Q U I N T O .- El capital social
 8 de la Compañía es de CINCO MIL SESENTA Y SEIS , dividido en cinco
 9 mil seiscientos sesenta y seis participaciones iguales e indivisibles de un mil su-
 10 cros cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscri-
 11 to y pagado en numerario por los socios de la siguiente mane-
 12 ra :

13	NOMBRE DEL SOCIO	NO. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	REMANENTE
15	ANGEL. C. URBINA C.	16	S/. 16.000,00	S/. 16.000,00	- 0 -
16	LUIS E. VASQUEZ	34	34.000,00	34.000,00	- 0 -
17	ANGEL C. URBINA SOLORZANO	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
18	JAIPE ALBERTO VELASCO M.	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
19	ROMULO VIRGILIO TORRES H.	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
20	LUIS E. MORALES R.	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
21	SEGUNDO COPO BIALLOS	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
22	JULIO HUMBERTO BUNCES P.	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
23	JULIO CESAR TORRES GONZALEZ	8	8.000,00	8.000,00	- 0 -
24	TOBIAS FRAJACHO COPO ESPINOZA	6	6.000,00	6.000,00	- 0 -
25	SUMAN :	112	S/. 112.000,00	S/. 112.000,00	- 0 -

26 C U A R T A .- Los comparecientes en virtud de lo dispuesto en la
 27 resolución número ochenta y cinco - uno - cuatro - uno - cero cero
 cuatro ocho nueve de la Superintendencia de Compañías, declaran ex-

D. LUIS EDUARDO TORRES PRAL
 Notario
 Calle 100 No. 1023 Teléfono 801819
 Ambato Ecuador

29 ~~presamente que dejan sin efecto la escritura otorgada por ellos en~~
30 sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE DE " INTERAMBINA C. LTDA. EN
31 LIQUIDACION ", el diez y siete de junio de mil novecientos ochenta
32 y dos , ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Ambato, me
33 diante la cual se procedió al aumento de capital y reforma de esta-
34 tutos de esa compañía , debiéndose en consecuencia proceder a la co-
35 rrespondiente cancelación en la matriz de la referida escritura -
36 que reposa en los protocolos a cargo del referido señor Notario Pú-
37 blico Segundo del Cantón Ambato .- Usted, señor Notario, se servirá
38 agregar las demás cláusulas de estilo .- (firmado) .- Doctor ANGEL
39 POLIVIO CHAVEZ ALVAREZ .- ABOGADO . - (firmado) .- LUIS ENRIQUE
40 URBINA CALOPINA .- (firmado) .- ANGEL CRISTOBAL URBINA CARVAJAL.-
41 " Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en -
42 cuyo contenido se ratifican los señores otorgantes . Yo, el Nota -
43 rio, para extender el presente instrumento cumplí previamente con -
44 todos los deberes legales del caso .- Leída que les fue por mí esta
45 escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes en presencia -
46 de los testigos mencionados , aquellos comparecientes , la aprobaron,
47 se ratifican y suscriben con los mismos testigos y conmigo ; habiéndose
48 dose verificado todo en unidad de acto .- Doy fe .- Se presentaron -
49 las cédulas respectivas " .- (firmado) / Luis E. Urbina Ca -
50 lopiña . - (firmado) / Angel C. Urbina Carvajal . -
51 (testigo) firmado Luis Huay... .- (testigo) fir-
52 mado Oswaldo Enrique Mayorga . - El Notario . - (fir-
53 mado) Doctor Luis Eduardo Riofrío Prado . -

54 S I G U E N L O S D E -
55 M A S D O C U M E N T O S
56 H A B I L I T A N T E S : -

EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA" Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

Of. No.

Ambato, a de de 19

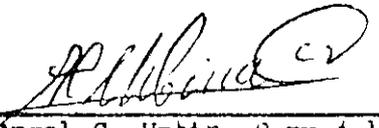
Señor.
Registrador Mercantil del Cantón Ambato.

Señor Registrador:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley de Compañías vigente, me permito comunicar a Usted que en el período 1.984 no se ha producido cambios en la estructura del capital Social de la Compañía INTERANDINA Cía. Ltda., cuyo capital de CINCUENTA MIL SUORES, dividido en cincuenta participaciones de un mil suores cada una, se mantiene de la siguiente forma.

LUIS E. URBINA CALOPIÑA	34 Participaciones por	\$ 34.000,00
ANGEL O. URBINA CARVAJAL	16 Participaciones	\$ 16.000,00

Del Señor Registrador, muy atentamente.


Angel O. Urbina Carvajal
Gerente

CERTIFICO: Que al margen de la inscripción N° 111 del Registro Mercantil de 1.973. tomé nota de la Lista de Socios que antecede - Ambato 15 de Mayo de 1.985.-

El Registrador de la Propiedad.-





EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA" Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

Of. N°

Ambato, a 24 de Abril de 19 85.

NOMBRAMIENTO

Señor.

Angel C. Urbina C.

Ciudad.

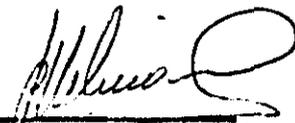
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Ud. por medio de la presente, que la Junta General de Socios de Interandina Cía. Ltda., reunida el día 24 de Abril de 1.985, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá por un período de un año contado a partir de la fecha de su designación.

En consecuencia le corresponderá ejercer las atribuciones y cumplir con los deberes que como a GERENTE le corresponden, de conformidad con lo establecido en el Estat. Social de la Compañía, que consta de la escritura de constitución de la misma celebrada el día 7 de Agosto de 1.973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "ciento once" el 3 de Octubre de 1.973.

Particular que comunique a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente.


Luis E. Urbina Galopina
Presidente.

Con esta fecha acepte el cargo de GERENTE DE INTERANDINA Cía. Ltda., y se posesione de él.- Ambato, abril 28 de 1.985.


Angel C. Urbina Carvajal

Certifico que con esta fecha, el Señor Angel C. Urbina Carvajal, aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE DE INTERANDINA Cía. Ltda.- Ambato, Abril 28 de 1.985


Luis E. Urbina Galopina
Presidente

Queda inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y seis (166).- Ambato Mayo - 15 de 1.985.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



EMPRESA DE TRANSPORTES "INTERANDINA" Cía. Ltda.

AMBATO - ECUADOR

Oj. No

Ambato, a 24 de Abril de 1985

NOMBRAMIENTO

Señor.

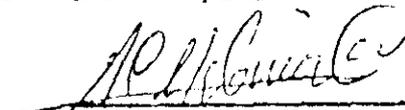
Luis E. Urbina Calopiña

Ciudad.

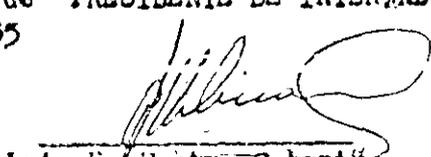
De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted por medio de la presente, que la Junta General de Socios de Interandina Cía. Ltda. reunida el 24 de Abril de 1.985, tuvo el acierto de designarlo PRESIDENTE de la Compañía, que consta en la escritura de constitución de la misma celebrada el día 7 de agosto de 1.973, ante el Notario Público Segundo del Cantón Ambato, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número "ciento once" el 3 de octubre de 1.973.

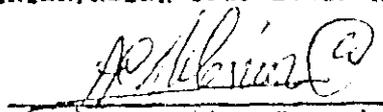
Particular que comunico a Usted para los fines legales consiguientes.


Angel C. Urbina Carvajal
Gerente.

Con esta fecha acepto el cargo de PRESIDENTE DE INTERANDINA Cía. Ltda y se posesiono dd el.- Ambat, abril 26 de 1.985

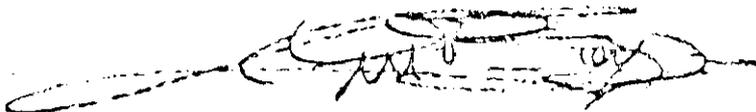

Luis E. Urbina Calopiña

Certifico que con esta fecha el Señor Luis E. Urbina Calopiña, acc pto y se posesiono del cargo de PRESIDENTE DE INTERANDINA Cía. Ltda.. Ambato, abril 26 de 1.985


Angel C. Urbina Carvajal
Gerente

Queda inscrito con esta fecha el presente Nomenclamiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento sesenta y cinco (165) .- - Ambato Mayo 15 de 1.985.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.





1
9
8
5

DR. LUIS EDUARDO RIVERA
Asesor
Escriba No. 103
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0081116-3

LUIS ENRIQUE URRINA CALOPINA

A DE FEBRERO DE 1983

AMBAIO TUNGURAHUA

1 108 323

AMBAIO TUNGURAHUA 1933

[Signature]



ECUATORIANA 12343-V3242

C/COM SILVIA CAROLINA VELA

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANGEL CRISTOBAL URRINA

CELIA ANTONIETA CALOPINA

AMBAIO 13 DE FEBRERO DE 1986

FECHA DE CIRCULACION 13 DE FEBRERO DE 1986

FORMA: V 403743

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



20

No. 127437

CEDULA DE CONTROL FISCAL

18-0081116-3

No. R.U.C. o C.I. URRINA CALOPINA LUIS ENRIQUE

NOMBRES O RAZON SOCIAL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD ECONOMICA TUNGURAHUA

PROVINCIA

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

7/9

1986 FEB 13

ESPECIES FISCALES

Ministerio de Finanzas y Crédito Público Subsecretario del Tesoro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 18-0016170-3

ANGEL CRISTOBAL URRINA CARVAJAL

JUNIO 3/15

AMBAIO TUNGURAHUA

193 578

AMBAIO TUNGURAHUA 1915

[Signature]



ECUATORIANA V1343-V3244

C/C CELIA A CALOPINA

SUPERIOR COMERCIANTE PARTICULAR

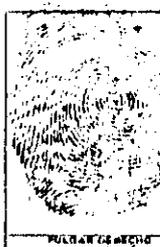
JUAN M URRINA

TRINIDAD CARVAJAL

AMBAIO JUNIO 30/77

JUNIO 3/83

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR



20

1986

MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO

CEDULA DE CONTROL FISCAL

18-0016170-3

No. R.U.C. o C.I. URRINA CARVAJAL ANGEL

NOMBRES O RAZON SOCIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA TUNGURAHUA

PROVINCIA

1986 FEB 13

ESPECIES FISCALES

CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO
 1890043710001

R.U.C. o C.I. **INTERRANDINA CIA. LTDA.**
 NOMBRE RAZON SOCIAL DE REGISTRO
 ACTIVIDAD ECONOMICA **TONGUARANUA**
 PROVINCIA **9** **9** **9**
 D.S. **0-0-0**

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION
ESTAMPILLA VENTA ESPECIES FISCALES
MALCABADO

Ministro de Finanzas y Crédito Público Subsecretario del Tesoro



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta vez y fiel copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración. -

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo TERCERO, de la Resolución número 86-1-2-1-01290, de fecha 24 de Julio de 1.986, emitida por la Superintendencia de Compañías, senté razón al margen de la matriz de la escritura principal sobre el hecho de la aprobación: a) de la reactivación de "INTERRANDINA CIA. LTDA." en liquidación; b) la prórroga de plazo de duración; c) el aumento de capital; y d) la reforma de estatutos, constantes en la referida escritura pública.

Ambato, 8 de Agosto de 1.986.

LUIS EDUARDO RIQUEIRO PRADO
 Abogado Notario
 Bolívar No 1528 Teléfono 81898
 Ambato Ecuador

